



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 21 de diciembre de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Cocinero en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad, y por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 21 de diciembre de 2015 publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 13, de 21 de enero de 2016, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero para su provisión por turno libre y de discapacidad, y por turno de promoción interna:

Titulares:

Presidente: D. Braulio Aguilar Utrilla.

Secretario: D. José Miguel Vera Ceamanos.

Vocal 1.º : D. Jaime Trujillo González.

Vocal 2.º : D.ª Aida Isabel Carbonell Moreu.

Vocal 3.º : D.ª M.ª Carmen Blasco Andrés.

Suplentes:

Presidente: D. Carlos José Calvo Vila.

Secretario: D.ª Natividad Flor Herrero Señalada.

Vocal 1.º : D. Guillermo Di Paolo Casanova.

Vocal 2.º : D.ª M.ª Coral Rojas González.

Vocal 3.º : D.ª Sonia Aguilar Serrano.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**